

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00164-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 15 de julio de 2020 no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se **RESUELVE:**

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar al doctor **FREDY QUINTERO LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.581.111 y la T.P. No. 278.643 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandada **PORVENIR S.A.**, conforme Escritura Pública 275 del 25 de febrero de 2020 otorgada ante la Notaría 65 de Bogotá.
2. **SEÑÁLESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS el día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica y acceder a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez